

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Nueva LSMT denominada "Berlanga", entre el CD 71588 "Ctra. Higuera" y el CD 46824 "CDAT Berlanga 2". Término/s Municipal/es: Berlanga. Expediente: 28-18226-01788.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva LSMT denominada "Berlanga", entre el CD 71588 "Ctra. Higuera" y el CD 46824 "CDAT Berlanga 2"

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S.XXI - Planta 7ª), 06011 - Badajoz

3. Expediente: 28-18226-01788

4. Finalidad del proyecto: Mejorar la red de distribución eléctrica de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Línea eléctrica subterránea M.T. , 15 kV, con conductor RH5Z-I 18/30 kV, 3x240 + HI6 mm2, AL:

Tramo 1: Origen: Celda de línea 17 del CD 71588 "Ctra. Higuera". Final: Nuevo apoyo A4330088. Longitud: 569,63 m.

Tramo 2: Origen: Arqueta A2 nº 2. Final: Arqueta A2 nº 4. Longitud: 31,09 m.

Tramo 3: Origen: Arqueta A2 nº 1. Final: Celda de línea 47 del CD 46824 "CDTA Berlanga 2". Longitud: 19,75 m.

Tramo 4: Origen: Celda de línea 37 del CD 46824 "CDTA Berlanga 2". Final: Arqueta A2 nº 3. Longitud de 14,75 m.

Emplazamiento: C/ Manguilla, Crta. Berlanga-Higuera, C/ del Pozo viejo, C/ Laureano Moreno y Av. Florida

Reforma de Centro de Transformación 71588 "Crta. Higuera", para sustituir nuevas celdas modulares de línea y una de protección de aislamiento y corte SF6.

Instalación de un apoyo metálico de celosía para la conversión aéreo-subterránea de la línea "Berlanga" y el retensado de 287,82 m.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Berlanga

<b>Csv:</b>	FDJEX5QWZHGZBK6MUKLXQMKXABC2S	<b>Fecha</b>	22/04/2025 12:08:09
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2




Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

<b>Csv:</b>	FDJEX5QWGZHGZBK6MUKLXQMKXABC2S	<b>Fecha</b>	22/04/2025 12:08:09	
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

